



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00044 00
ASUNTO	INCORPORA Y ORDENA COMPARTIR VÍNCULO

De la lectura del archivo 42 proveniente de la Dra. Luz Elena Restrepo Montoya, se extrae que acepta el cargo de curadora ad-litem en el asunto de la referencia, para representar los intereses de los TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO; el cual se incorpora y se pone en conocimiento de las partes.

A la auxiliar le será compartido el vínculo del expediente digital al correo: luzrepo@gmail.com, para que tenga acceso a cada una de las piezas procesales que componen el proceso y ejerza el derecho de contradicción y defensa de sus representados.

De otro lado, se incorpora al plenario constancia de envío de la comunicación de designación como curadora ad-litem a la Dra. Luz Elena Restrepo Montoya, allegada por el apoderado de la parte actora (archivo 43, folio 275-279).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de julio de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e6fac991f3255f578f399abc7daa52ab7324fec4aacbc101f638c3e6489bb0a

Documento generado en 30/06/2021 11:54:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>